INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0093-AD-82

Lima, 11 de Marzo de 1982

Visto el Expediente N° 260 presentado por el Ing. Carlos Herrera NOgales, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía:

CONSIDERANDO :

Que el recurrente tuvo a su cargo la ejecución de la obra:"Terminación - Complejo Deportivo Alto de la Luna", la misma que fue Recepcionada como-conforme;

Que en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garan-- tía, previa Liquidación Final de Cuentas, según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/3'926,090.00
- Reajuste Automáti co de Precios	685,389.00
- Adicional N°1-Resol. N°0399-AD-80 Reajus tado	498,026.00
	S/. 5'109,505.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Ori ginal Reajustado	4'611,479.00	
- Adicional N°1-Reajustado	498,026.00	5'109,505.00
		Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

5% de Valorización Contrato Original Reajustado	S/. 219,948.00
Total Fondo de Garantía:	S/. 219,948.00
TOTAL A FAVRO DEL CONTRATISTA:	S/. 219,948.00

//..

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0093-AD-82

Lima, 11 de Marzo de 1982

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por - la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra:- "Terminación Complejo Deportivo Alto de La Luna", la misma que establece un saldo a favor del contratista ING. CARLOS HE RRERA NOGALES, ascendente a: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS-CUARENTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 219,948.00), correspondiente - al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el Giro a favor del Ing. Carlos Herrera Nogales, por el importe de S/. 219,948.00 más intereses, con cargo al referido Fondo de-Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

Vo. Bo.

OCIE/ARH
ALE/nb.

R.J. N° 0093-AD-82 del 11-3-82

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía de Obra: "Terminación Complejo-Deportivo Alto de la Luna".

INFORME N° 055-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1.- El Ing. Carlos Herrera Nogales tuvo a cargo la ejecución - de la Obra "Terminación Complejo Deportivo Alto de la Luna", la misma que fue recepcionada conforme.

El referido Contratista solicito la devolución del Fondo de Garantía retenido que asciende a la cantidad de S/.219,948.

2.- Es opinión de esta Oficina devolver a favor del Contratista Ing. Carlos Herrera Nogales, el Fondo de Garantía, previa liquidación de la Obra "Terminación Complejo Deportivo Alto - de la Luna", según proyecto de Resolución que se adjunta al presente informe y de conformidad con el D.L. 19604 y Arts. 5.10.14 y 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80.

Lima, 8 de marzo de 1982

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
I P D

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/emy
Exp. 0260
MZP.

8/3/82

Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
- 3 MAR. 1982
Hores 12.30
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 087-OCIE-82

DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA

A : JEFE OF. ASES. JURIDICA

ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA

REF. : MEMO. N° 059-OAJ-82

FECHA : MARZO, 03 DE 1982

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su Memorándum de la referencia, devolverle los antecedentes sobre la devolución del Fondo de Garantía de la obra:"--"Terminación C.D. Alto de la Luna" y adjuntarle la Declaración JUrada N° 12400 presentada por el Contratista de-No Adeudo al I.P.S.S.

Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.
Exp. 0260

INRED

No. 059-OAJ-82

Fecha 17.2.82

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DE OCIE

Asunto DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA OBRA "TERMINACION COMPLEJO DEPORTIVO ALTO DE LA LUNA"

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que, el señor Ing. Carlos Herrera Nogales no ha cumplido con presentar las constancias de Ley, según estipula el Art. 5.10.14 del D.S. 034-80-VC, requisito éste, indispensable para devolver el Fondo de Garantía solicitado, referente a la Obra "Terminación Complejo Deportivo - Alto de la Luna".

En vista de lo expuesto, remitimos a su Oficina el expediente respectivo.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/emy
Exp. 0260
MZP.

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso 17-2-82.
FIRMA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
10 FEB. 1982
8.45 a.m.
RECIBIDO

INFORME N° 017 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Devolución Fondo de Garantía Obra "Terminación Complejo Deportivo Alto de la Luna".
Fecha : Lima, 9 de Febrero de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para efectuar la devolución del Fondo de Garantía a favor del contratista de la Obra "Terminación Complejo Deportivo Alto de la Luna" por S/.219,948.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

JBN/ls.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 044-OCIE-82

A	:	SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE	:	JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO	:	DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF.	:	EXP. N° 260
FECHA	:	ENERO, 29 DE 1982

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, mediante el cual el Ing. Carlos Herrera NOgales, solicita devolución de Fondo de Garantía de la obra:"Terminación Complejo Deportivo Alto de la Luna"; elevar a su Despacho el Informe de la Unidad de Proyectos, el mismo que hago mio.

Por lo expuesto me permito opinar se autorice la devolución del Fondo de Garantía ascendente a S/. 219,948.00 - de acuerdo a la Liquidación que se adjunta:

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - Oficina Central de Infraestructura - JEFATURA

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

LIQUIDACION DE CUENTA

OBRA: TERMINACION C.D. ALTO DE LA LUNA

MONTOS APROBADOS

Contrato Original		S/3'926,090.00
Reajuste de Precios		685, 389.00
Adiconal Reajustada		498,026.00
Total Aprobado :		S/. 5'109,505.00

MONTOS ABONADOS

Valorizado Contrato Original Reajustado	4'611,479.00	
Adicional Reajustado	498,026.00	5'109,505.00
Saldo:		--------

FONDO DE GARANTIA

5% de Valorizaciones Reajustadas	S/. 219,948.00
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :	S/. 219,948.00

==========

OCIE
29-01-82

OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Alejandro Linares Espinoza
Administrador